



EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO N° TC-MC-011-2017

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Doce (12) días del mes de Julio de 2017, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-011-2017, que tiene por objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACK OUT Y POLARIZADO PARA LAS VENTANAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINA DE TRANSCARIBE S.A., UBICADA EN EL PATIO PORTAL"**, se procede a llevar a cabo evaluación económica de las ofertas presentadas, y a establecer la OFERTA RESPECTO LA CUAL SE VERIFICARÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación se relacionan los proponentes presentados, junto con los valores ofrecidos:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN EL PRECIO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	\$15,716.307.00 IVA INCLUIDO
2	SOCIEDAD TECNOLOGÍA & SOLUCIONES COMERCIALIZADORA	\$16,499.892.00 IVA INCLUIDO
3	SOCIEDAD SATURNUS S.A.S.	\$16,676.000.00 IVA INCLUIDO
4	SOCIEDAD OFIEXPORT S.A.S.	\$17,072.000.00 IVA INCLUIDO
5	SOCIEDAD DECORARCO S.A.	\$17,236.734 IVA INCLUIDO.
6	SOCIEDAD DECORTINAS NOREPI	\$17,640.000.00 valor total incluido instalaciones.
7	SOCIEDAD CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO S.A.S.	\$18,360.216.00 IVA INCLUIDO
8	SOCIEDAD INGENIERIA Y DISEÑOS INTEGRALES S.A.S.	\$18,562.930.00 IVA INCLUIDO
9	SOCIEDAD MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S.	\$20,159.741.00 IVA INCLUIDO
10	SOCIEDAD DECORAMOS	\$21,434.280.00 incluido IVA
11	SOCIEDAD JEHS INGENIERÍA S.A.S.	\$24,579.839.00 IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección que nos ocupa, se procedió a verificar la oferta de menor valor, esto es la **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**, la cual oferto el valor de Quince Millones Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Siete Pesos M/cte (\$15,716.307.00) IVA INCLUIDO. Atendiendo el valor del presupuesto establecido a través del Estudio del Sector y del Mercado, y advirtiéndose la existencia de un "Posible Precio Artificialmente



Bajo", se solicito mediante correo electrónico una "explicación del precio", la cual incluyera la "explicación de los ítems que componen la propuesta económica" del proponente **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**

El proponente mediante correo electrónico presento las siguientes explicaciones:

"Con respecto al proceso de la referencia, nos permitimos aclarar de manera respetuosa las razones que sustentan el valor ofertado:

1. Debido al juego de oferta – demanda y al movimiento bajo que actualmente presenta esta actividad, decidimos obtener una utilidad mínima que no ponga en riesgo la estabilidad del proyecto, ni de la empresa, pero que a su vez sea competitiva.

2. Los productos ofertados son de óptima calidad y debido a nuestra actividad comercial tenemos precios de mayorista con nuestros proveedores, lo que permite ofrecer un precio un poco más favorable al precio del mercado.

3. Para conocimiento de la Entidad, dentro de nuestro costo está contemplado, el valor de las cortinas con las condiciones técnicas exigidas en la invitación, el valor de la instalación realizado por personal calificado, de acuerdo a la información que suministro la Entidad, más los impuestos, gravámenes y tasas que aplican para este tipo de contratos; es decir IVA del 19%, y deducciones de renta, IVA e ICA.

4. Igualmente manifiesto bajo gravedad de juramento que con estos precios ofrecidos estoy en la capacidad de cumplir con las especificaciones técnica y lugar de entrega de los elementos solicitados en esta convocatoria.

Por las razones expuestas anteriormente, ratificamos el valor de nuestra oferta y declaramos que este valor da la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato."

La entidad analizó las anteriores manifestaciones, presentando las siguientes consideraciones:

Luego de analizar la respuesta a la solicitud del asunto, enviada por Ana Zulay González Bohorquez, representante legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S., procedemos expresar lo siguiente:

El presupuesto oficial de Transcaribe S.A. para este proceso contractual es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 24.591.436,00) M/CTE, IVA incluido, el cual se estableció a partir de un estudio de mercado con cotizaciones actualizadas de materiales, bienes y mano de obra, a utilizar en las actividades a desarrollar una vez se adjudique y legalice el contrato a suscribir, superior al valor ofertado por el mencionado proponente, cuya oferta asciende a un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$15.716.307,00) M/CTE, IVA incluido, aproximadamente en un 36,1%.

Examinando, los precios unitarios ofertados por el aspirante, observamos que en el ítem B de su presupuesto, el valor propuesto es de \$ 48.000 por metro cuadrado, que coincide con el mismo valor publicado en el presupuesto oficial. En cuanto al ítem A, el valor unitario propuesto, \$ 41.500 está por debajo del valor presupuestado oficialmente, \$ 70.000, razón por la cual el presupuesto se reduce en un 36,1%.



El oferente manifiesta en su documento aclaratorio que, "Los productos ofertados son de óptima calidad y debido a nuestra actividad comercial tenemos precios de mayorista con nuestros proveedores, lo que permite ofrecer un precio un poco más favorable al precio del mercado". Al observar los valores totales de otras propuestas presentadas en el presente proceso, estos guardan cierta similitud en cuanto, podríamos considerar que hay poca diferencia entre la de menor valor y la de ellas y por lo tanto se puede concluir que entre el universo de presupuestos presentados por los diversos proponentes, los que tienen un valor menor, podrían entrar a considerarse para una posible adjudicación de los trabajos a contratar y teniendo en cuenta las características funcionales y técnicas solicitadas en la Invitación Pública TC-MC-011-2017, el menor valor ofertado en las propuestas no podría ser catalogado de "artificialmente bajo".

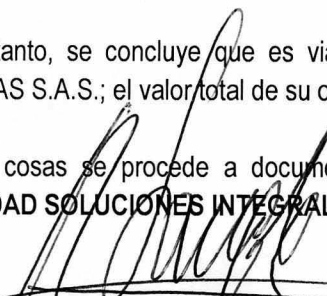
Es imprescindible para Transcaribe, confiar en la calidad de los elementos y trabajos a realizar; al respecto el oferente precisa que "... dentro de nuestro costo está contemplado, el valor de las cortinas con las condiciones técnicas exigidas en la invitación, el valor de la instalación realizado por personal calificado, de acuerdo a la información que suministro la Entidad, más los impuestos, gravámenes y tasas que aplican para este tipo de contratos; es decir IVA del 19%, y deducciones de renta, IVA e ICA".

En cuanto a lo expresado por el proponente, "Debido al juego de oferta – demanda y al movimiento bajo que actualmente presenta esta actividad, decidimos obtener una utilidad mínima que no ponga en riesgo la estabilidad del proyecto, ni de la empresa, pero que a su vez sea competitiva", dado que este proceso es realizado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, se solicitaron en el numeral 6.1.1. ALCANCE DEL OBJETO, especificaciones para Blackout y Polarizado, de la Invitación Pública, una serie de requerimientos técnicos mínimos establecidos con el fin que la Entidad cubra el riesgo de contratar una firma que no cumpla con los objetivos y las necesidades demandadas.

Finalmente, Transcaribe S.A., solicita una serie de pólizas de seriedad y garantía tanto a la propuesta como para la ejecución, donde se asegura que la solución entregada a la Entidad sea la mejor alternativa dentro de un escenario en que el proponente obtenga los mejores beneficios, y se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados y las características adicionales ofrecidas si es el caso.

Por lo tanto, se concluye que es viable aceptar la oferta radicada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.; el valor total de su oferta, no se puede catalogar como artificialmente bajo.

Así las cosas se procede a documentar la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S..**



DIONISIO ARANGO CANTILLO

Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
Comité Evaluador Técnico



JAIME JIMENEZ GONZALEZ

P.E. Dirección Administrativa y Financiera
Comité Evaluador Financiero